

	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 051

17 DE FEBRERO DE 2022

"POR LA CUAL SE DECLARAN LOS PAPELES DE TRABAJO DILIGENCIADOS POR EL EQUIPO AUDITOR EN EL MARCO DE LAS AUDITORIAS ADELANTADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDÍO COMO INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA"

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

- A. Que la Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*" tiene como objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del Derecho y las excepciones a la publicidad de la Información.
- B. La Contraloría General del Quindío en el marco de los artículos noveno y décimo primero de la Ley 1712 de 2014, en el sistema de información de la entidad garantiza el acceso a la información mínima obligatoria en relación con la estructura de la entidad, servicios, procedimientos y funcionamiento.
- C. Que en el Título III de la Ley 1712 de 2014 se establecen las Excepciones Acceso a la Información, por lo que la Contralora General del Quindío se ampara a lo establecido en el literal D del artículo decimo noveno respecto a la información exceptuada por daño a los intereses públicos, el cual puntualiza en razón a la información pública reservada, cuyo acceso puede ser rechazado en la siguiente circunstancia "*La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias...*".
- D. Que conforme a lo anteriormente expuesto, tendrá carácter de información reservada todos aquellos papeles de trabajo que sean diligenciados por el equipo auditor en el marco de las Auditorias adelantadas por la Contraloría General del Quindío, a excepción del informe final de Auditoria, el cual es publicado en la página web de la Entidad dando así cumplimiento al principio de publicidad.

En mérito de lo anterior, la Contralora General del Quindío,

	RESOLUCIÓN	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar todos aquellos papeles de trabajo diligenciados por el equipo auditor en el marco de las auditorías adelantadas por la Contraloría General del Quindío es información pública reservada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los informes finales de auditoría continuarán siendo divulgados en la página web oficial de la Contraloría General del Quindío, por lo que tienen connotación de carácter público.

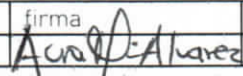
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia-Quindío, el 17 de febrero de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Aura María Álvarez Ciro		17 de febrero de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			